

Día 13 de agosto de 1969, a las cuatro horas de la tarde

- D. Vicente Pita Santalla.
- Herederos de don Francisco Rodríguez Beceiro.
- D. José Santalla Vilela.
- D.ª Aurelia Vilela Bogo.
- D.ª Carmen Vilela Bogo.
- D. Hilario Vilela Bogo.
- D. Manuel Vilela Bogo.
- D.ª María Vilela Bogo.
- D. Olegario Vilela Bogo.
- D. Francisco Vilela Rodríguez.
- D.ª Andrea Vilela Villarnovo.
- D.ª Josefa Vilela Villarnovo.
- D. Jesús Villedoniga Filgueira.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados en el expediente de expropiación con motivo de las obras de la presa de El Atazar. Término municipal de Patones.

El Decreto 2233/1965, de 15 de julio, declaró urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por el «Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid», aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1965, donde se encuentra incluido el embalse de El Atazar, cuyo proyecto fué aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de septiembre del mismo año.

Esta Comisaría de Aguas, cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, significa a los interesados comprendidos en la relación adjunta que el acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia será levantada el próximo día 2 de agosto, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Patones.

Los propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos, sobre los bienes objeto de expropiación quedan citados en el lugar, fecha y hora indicados precedentemente, significándoles que pueden hacerse acompañar de Perito y Notario.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.640-A.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL EMBALSE DE EL ATAZAR. TÉRMINO MUNICIPAL DE PATONES

Expediente: 135-1. Número de la finca: 340 a, b, c, d, e. Propietario: Nicomedes Hernán Lozano y otros. Superficie a expropiar, hectáreas: 7.6240. Paraje: La Fraguera. Clasificación catastral: Erial pastos segunda.

Expediente: 135-2. Número de la finca: 341. Propietario: Ayuntamiento de El Atazar y Sociedad de Vecinos de Cervera de Buitrago. Superficie a expropiar, hectáreas: 81.7080. Paraje: La Fraguera y otros. Clasificación catastral: Erial pastos segunda.

Total superficie a expropiar: 39.3320 hectáreas.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados en el expediente de expropiación con motivo de las obras de la «Presa de El Atazar». Término municipal de El Berrueco.

El Decreto 2233/1965, de 15 de julio, declaró urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por el «Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid», aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1965, donde se encuentra incluido el embalse de El Atazar, cuyo proyecto fué aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de septiembre del mismo año.

Esta Comisaría de Aguas, cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, significa a los interesados comprendidos en la relación adjunta que el acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia será levantada el próximo día 31, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de El Berrueco.

Los propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos sobre los bienes objeto de expropiación quedan citados en el lugar, fecha y hora indicados precedentemente, significándoles que pueden hacerse acompañar de Perito y Notario.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.639-A.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL EMBALSE DE EL ATAZAR. TÉRMINO MUNICIPAL DE EL BERRUECO

Expediente	Número de finca	Propietario	Superficie a expropiar — Ha.	Paraje	Clasificación catastral
132-30	2	Nicomedes Martín García	0,3678	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª
132-30	3	Nicomedes Martín García	0,0773	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª
132-27	4	Valentina Montero Cobartera y hermanos	0,0289	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª
132-14	5	Eusebio Encina Montero	0,0746	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª
132-10	6	Cecilia Encina Cobartera y hermanos	0,1354	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª
132-35	6-b	Gregorio Martín Santamaría	0,0648	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª
132-22	7	Luis Isabel Cobartera	0,1080	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª
132-23	7-b	Pablo Isabel Cobartera	0,0755	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª
132-37	8	Valentina Montero Cobartera y hermanos	0,2319	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª
132-6	9	Lorenzo Cobartera Montero y hermanos	0,1579	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª
132-37	10	Valentina Montero Cobartera y hermanos	0,1505	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª
132-6	15	Lorenzo Cobartera Montero y hermanos	0,2646	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª y erial pastos 2.ª
132-18	16	Félix García Martín	0,4903	Las Huelgas	Cereal secano 3.ª
132-17	36	Lucía García Mangas e hija	0,3000	Los Almigueles	Cereal secano 3.ª
132-17	36	Lucía García Mangas e hija	Edificación	Los Almigueles	—
132-39	37	Pablo Martín y hermanos	0,2710	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-39	38	Narciso Montero Montero	0,1950	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-39	38/1	Narciso Montero Montero	0,0306	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-44	39	Jacinto Sanz Martín	0,4350	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-33	40	Aniceto Martín Martín	0,2711	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-11	43	Jesús Encina Cobartera	0,3116	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-7	44	Melchor Cobartera Montero	0,2632	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-29	45	Carlos Martín García	0,4344	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-11	47-1	Jesús Encina Cobartera	0,0581	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-16	47-2	Santiago García Encina	0,0951	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-21	48	María Gómez Martín	0,0894	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-20	49	María Gómez Acevedo	0,8109	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-39	51	Narciso Montero Montero	0,0646	Los Almigueles	Cereal secano 1.ª
132-2	56	María Teresa Alvarez de Espejo y Esteban.	1,2745	La Haza del Arroyo.	Cereal secano 1.ª
132-8	57	Margarita Cobartera Perea y hermana	0,1915	La Haza del Arroyo.	Cereal secano 1.ª
132-2	62	María Teresa Alvarez de Espejo y Esteban.	0,2701	La Haza del Arroyo.	Cereal secano 1.ª
132-6	80	Lorenzo Cobartera Montero y hermanos	0,0551	La Llave	Cereal secano 1.ª
132-32	81	Albino Martín María y hermanos	0,0536	La Llave	Cereal secano 1.ª
132-18	83	Félix García Martín	0,1453	La Llave	Cereal secano 1.ª
132-24	86	Cirilo Mangirón Arias	0,1468	La Llave	Cereal secano 1.ª
132-33	87	Aniceto Martín Martín	0,1859	La Llave	Cereal secano 1.ª